

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

Res\_UAIP\_118/2017

San Salvador, a las diez horas con treinta minutos, del día veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor \_\_\_\_\_, y siendo asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_107/2017**, fue solicitado lo siguiente:

1. Acuerdo de Junta Directiva de CEPA que autoriza al Gerente General de la CEPA notificar a las Aerolíneas la finalización definitiva de la relación contractual que sostiene CEPA con ACOPEs de R.L., para la prestación de servicio de sillas de ruedas en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez; y que instruye a las Aerolíneas realizar las gestiones operativas correspondientes e informar a CEPA cual será el mecanismo que utilizarán en adelante para movilizar a sus pasajeros a partir del 1 de octubre de 2017.
2. Acuerdo de Junta Directiva de CEPA que autoriza al Gerente General la finalización definitiva de la relación contractual que sostiene CEPA con ACOPEs de R.L., para la prestación del servicio de sillas de ruedas en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez; y que autoriza descartar a ACOPEs DE R.L., para ser opción de mercado para continuar operando dicho servicio.

Con base a lo petitionado se **RESUELVE**:

- I. De acuerdo a la respuesta emitida por el Gerente General de esta Institución mediante Memorando GG-151/2017, manifiesta lo siguiente:

*Al respecto, se le comunica que la información solicitada no se encuentra en los archivos de esta unidad administrativa; por tanto, dicha información es inexistente.*

Al respecto conforme a lo expresado por dicha Gerencia y en base al Art. 73 de la LAIP es declarada información Inexistente.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico \_\_\_\_\_ se remite documento de resolución No. Res\_UAIP\_118/2017.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://www.transparencia.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma".  
**NOTIFÍQUESE.**

  
Licda. Jayme Magaña  
Oficiala de Información.

